

**PROYECTO: CONSTRUCCION PLAZA DIAGONAL  
OHIGGINS MEJILLONES.-**

**REF. : APRUEBA COMPLEMENTO  
DE FONDOS.**

ANTOFAGASTA, **15 DIC. 2009**

**VISTOS :** Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 865 Exenta del 19.05.2009 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Mejillones , y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO G.R. N° 2507 / EXENTA.**

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 09 de Diciembre de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Ilustre Municipalidad de Mejillones , Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto , **CONSTRUCCION PLAZA DIAGONAL OHIGGINS , MEJILLONES , Código BIP N° 30086772-0** , documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

**PRIMERO:** *Las partes con fecha 11 De Mayo De 2009, suscribieron el mandato aprobado por Resolución GR. N° 865 Exenta, de fecha 19 De Mayo de 2009, correspondiente al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PLAZA DIAGONAL OHIGGINS, MEJILLONES" Código BIP N° 30086772-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 417.888.000. De este monto, se destinaron \$ 3.480.000.- para financiar el ítem Consultoría y \$ 414.408.000.- para el ítem Obras Civiles.*



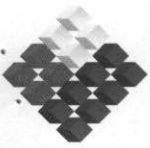
ASIGNACIÓN		MONTO en \$
31-02-002	CONSULTORIAS	3.480.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	414.408.000.-
TOTAL		417.888.000.-

***SEGUNDO:** En consideración al Ordinario N° 2798 de fecha 16 De Octubre de 2009 del Gobierno Regional, se aprobó aumentar el monto del proyecto por concepto de aumento de contrato, en la suma de \$ 1.200.000.- correspondiente al Ítem consultoría quedando estos expresados de la siguiente manera:*

ASIGNACIÓN		MONTO en \$
31-02-002	CONSULTORIAS	4.680.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	414.408.000.-
TOTAL		419.088.000.-

***TERCERO:** Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.*

*En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha.*



2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ 1.200.000.( consultoría )- y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL , cuyas asignaciones se detallan a continuación

ASIGNACIÓN		MONTO en \$
31-02-002	CONSULTORIAS	4.680.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	414.408.000.-
TOTAL		419.088.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

  
HERNÁN PERALTA CORTÉS  
Abogado Gobierno Regional

CRS/MZM/LCO/HAR/AMB/hva

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA  
-BENEFICIARIO  
-U.C.R.  
-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL  
-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR  
-ARCH.CARPETA PROYECTO  
-ASESORÍA JURÍDICA GORE  
-OF.DE PARTES